

Decreto N.º 89 de 1945

(mayo 30)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único.- Páguese por el Tesoro del Municipio el valor de la siguiente cuenta:

Al señor Jorge Artel, intelectual colombiano, la suma de cien pesos (\$100.00) m/cte. con cargo al numeral 61. Imprevisto Departamento de Educación Pública, por concepto del acto cultural efectuado de conformidad con la autorización del H. Concejo en su Proposición número 358 de fecha 18 del corriente mes.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

El Secretario.